

RESOLUCIÓN CS N° 142 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de abril de 2026

Expediente N° 4051/2000.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución H N° 130/2026 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES**, por la cual MODIFICA el Anexo I, punto I de la Res. H N° 1585/25 en el sentido de establecer correctamente la denominación de las asignaturas correspondientes a las modificaciones no estructurales del Plan de Estudios 2000 de la carrera Licenciatura en Antropología, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 491/25, el Consejo Superior ratifica la Resolución H N° 1585-25 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Que resulta necesario rectificar el cuadro de denominación de las asignaturas: Fundamentos de Antropología Biológica, Organización Social y Seminario Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales, a los fines de evitar inconvenientes administrativos y académicos posteriores.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por Resolución H N° 0130-25 modifica el Anexo I, punto I de la Res. H. N° 1585-25, estableciendo correctamente la denominación de las asignaturas correspondientes a las modificaciones del Plan de Estudios de referencia.

Que fojas 251 obra intervención del Sr. Secretario Académico de la Universidad, quien realiza sugerencia las cuales resultan pertinentes a juicio de esta Comisión.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) - primer párrafo - del Estatuto de esta universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 131/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Especial de fecha 23 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la **Resolución H N° 130/2026 del Consejo Directivo** de la FACULTAD DE HUMANIDADES, cuyo texto obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tener por equivalentes, en contenidos y carga horaria, las denominaciones de las asignaturas del Plan de Estudio 2000 y las resultantes de las modificaciones no estructurales del mencionado Plan.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a. Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.N° 0130-26- SALTA, 04 MAR. 2026

Expte. 4051/00

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas al Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, aprobado por Res. CS N° 239/01 y modificatorias; y la Res. H N° 1585/25 y Res. CS 491/25; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Anexo I, punto I de la Res. H N° 1585/25 se aprobaron modificaciones no estructurales consistentes en el cambio de denominación de asignaturas del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, sin que ello implique alteración de contenidos mínimos, carga horaria ni alcances académicos;

QUE en la columna correspondiente a la denominación de las asignaturas en versiones anteriores se consignó erróneamente el nombre de la materia "Seminario: Problemas epistemológicos de las Ciencias Sociales";

QUE resulta necesario rectificar el cuadro de denominación de las asignaturas a los fines de evitar inconvenientes administrativos y académicos posteriores;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.017/26 aconseja modificar Anexo I, punto I de la Resolución H N° 1585/25 y en consecuencia solicitar al Consejo Superior la ratificación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 03/03/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo I, punto I de la Res. H N° 1585/25 en el sentido de establecer correctamente la denominación de las asignaturas correspondientes a las modificaciones no estructurales del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, conforme el siguiente detalle:

Denominación anterior	Denominación vigente
Fundamentos de Antropología Biológica	Antropología Biológica
Organización Social	Parentesco, Familia y Género
Seminario Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales	Problemas Epistemológicos de la Antropología

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Antropología, Dirección Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

Expte. 4051/00

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA